

SMA rechaza programa de cumplimiento **de minera Mantos Copper** y seguirá con procedimiento sancionatorio

■ La autoridad ambiental, en 2022, formuló un cargo gravísimo, dos graves y dos leves contra la compañía.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) informó de su rechazo a un programa de cumplimiento presentado por la compañía minera Mantos Copper, titular del proyecto “Mantos Blancos”, dentro del procedimiento sancionatorio que la autoridad ambiental inició en abril de 2022.

“El titular presentó un plan de acciones y metas que no cumple con los criterios de integridad ni eficacia exigidos”, dijo la SMA en un comunicado.

El proyecto se ubica a 45 km de la ciudad de Antofagasta y se trata de un complejo minero que inició operaciones en 1961, para luego ampliarse con la construcción del rajo Santa Bárbara (implementado en 1995) junto con una planta de chancado primario



para minerales oxidados y sulfurados, además de un sistema para extraer solventes y electro obtención para procesar óxidos y conseguir cátodos de cobre.

“Con el objeto de extender la vida útil del proyecto y aumentar la producción, se efectuaron modificaciones a los depósitos de relaves finos y gruesos”, explicó la autoridad. En ese proceso, la Sociedad Concesionaria Autopista de Antofagasta, advirtió la presencia de líquido bajo la Ruta 5, que habría estado vinculada a deformaciones en la carretera.

La SMA constató mal manejo de relaves y formuló cinco cargos: uno gravísimo (por incumplir las condi-

ciones establecidas para los pozos de monitoreo), dos graves y dos leves.

Así, dos años más tarde, la autoridad ambiental rechazó el programa de cumplimiento, señalando que, para responder a algunos de los cargos, la empresa “no fue capaz de caracterizar adecuadamente los efectos negativos, ni ofrecer planes de acciones ni metas eficaces”. Con esto, procedió continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio.

En este tipo de procesos, por las infracciones gravísimas, las empresas arriesga la revocación de la resolución de calificación ambiental, clausura o multas de hasta 10.000 UTA (más de US\$ 8 millones).